



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR

CURSO 2025 / 2026



ETAPA: BACHILLERATO

IES LEONARDO DA VINCI

Índice

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO	4
1. OBJETIVOS DE ETAPA.....	4
2. COMPETENCIAS CLAVE.....	5
B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO	6
1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.....	6
2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.....	6
3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	7
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	8
5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	8
C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO	10
1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA	10
2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES	10
ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.	11
3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN	11
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	11
CRITERIOS DE TITULACIÓN - PROCEDIMIENTO GENERAL.....	11
D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.....	14
1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.	14
2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.	15

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO	17
4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR	18
5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	19
6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.....	21
Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación	21
Otros criterios de información a las familias.....	22
7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE	22
8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	23
E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	26

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, así como los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Según estas disposiciones normativas, el bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan alcanzar los logros que se espera que alcancen al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o. Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

A estos objetivos se suman los tres aportados por nuestra comunidad al bachillerato (art. 6 Decreto 40/2022):

- a. Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato, de conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Según el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:

- a. Competencia en comunicación lingüística. -CCL-
- b. Competencia plurilingüe. -CP-
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería. -STEM-
- d. Competencia digital. -CD-
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender. -CPSAA-
- f. Competencia ciudadana. -CC-
- g. Competencia emprendedora. -CE-
- h. Competencia en conciencia y expresión culturales. -CCEC-

Los descriptores operativos correspondientes al término de la etapa son los establecidos en el anexo I del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE DICHAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente, el centro trabajará en dos planos de actuación, que son complementarios entre sí:

- El plano de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias;
- El plano de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro.

1. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En el ANEXO I de esta Propuesta curricular se encuentran los mapas de relaciones competenciales que forman parte de la propuesta educativa del centro durante el curso académico 2023-24.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, es posible determinar la contribución de las materias que se imparten en el centro durante el curso 2023-24 al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa. El resumen se muestra en la tabla siguiente.

Vinculaciones por Descriptores Operativos	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones Decreto Currículo			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1		CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
	93	81	74	21	46	28	35	28	79	78	38	62	35	72	63	70	21	28	41	43	23	48	19	86	60	67	45	84	46	59	36	61	57	31	16		36	14	19
Vinculaciones por Competencia	315					91			292					254					320					242				156			173						184		

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Las más trabajadas (por encima de la media): CCL, CPSAA, STEM, CD Las menos trabajadas (por debajo de la media): CCEC, CE, CP
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	Más potenciados: CCL (1); CP (2); STEM (1, 2); CD (1, 3); CPSAA (4); CC (3); CE (3); CCEC (1) Menos potenciados: CCL (4); CP (3); STEM (5); CD (4); CPSAA (3.2); CC (2, 4); CE (2); CCEC (4.1)
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y	La competencia plurilingüe (CP) en ambas modalidades y la competencia emprendedora (CE) en la modalidad de humanidades y ciencias sociales

realidad socioeducativa del alumnado.	poseen un número significativamente inferior de vinculaciones con los descriptores operativos de las diferentes materias. En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. Concretamente, el plan de internacionalización del centro, así como el desarrollo de iniciativas de intercambio y movilidad, tanto física como virtual, de alumnado, deben contribuir a fortalecer esta competencia. En relación con la competencia emprendedora, se espera que el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.
Otras valoraciones	

3. ACTUACIONES GENERALES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las actividades extracurriculares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro educativo, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades ofrece el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales junto a los formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, este tipo de actividades que desarrolla el centro educativo a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones y agrupaciones diversas. Tienen, además, la virtud de ofrecer al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

En el ANEXO II se recoge esta contribución de las actividades de centro al perfil competencial del alumnado. Determina la finalidad de cada una de las actuaciones que se realizan desde el centro, siendo una guía a la hora de planificar y llevar a la práctica cada una de ellas. Evidencia que también se contribuye al logro de las metas educativas por parte del alumnado desde actuaciones tradicionalmente consideradas como no “curriculares”.

Estas actividades complementarias y extraescolares se planifican teniendo en cuenta los planes y proyectos, que están recogidos en el PEC y que anualmente se actualizan en la PGA.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

La programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares recoge todas las programadas para cada curso por departamentos.

Dado el número de estas actividades programadas, se trabajan todas las competencias. Los Departamentos indicarán en sus programaciones didácticas los descriptores que se pretenden desarrollar en cada una de las actividades, y si estas son evaluables o no, a través de los criterios de evaluación de su materia.

Las actividades más relevantes que se programan para todo el centro quedan recogidas en el epígrafe anterior.

5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Las actuaciones prioritarias en las que el centro insiste en su programación de contenidos transversales inciden especialmente en la educación en valores como la propia LOMLOE establece: el desarrollo sostenible, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención contra la violencia de las niñas y las mujeres y de forma más específica, en esta etapa se ahondará en los recogidos en el artículo 9 del D 40/2022. En la tabla se muestran la vinculación de los contenidos transversales con las actividades de centro.

	PLAN DE LECTURA	PLAN DE CONVIVENCIA	PLAN DE IGUALDAD	PLAN DE ACCION TUTORIAL	PLAN DIGITALIZACIÓN	PLAN DE ACOGIDA	PROYECTO CENTRO SOSTENIBLE	RADIO ESCOLAR. PIE SINTONIZA	PROYECTO MALAWI - APS	PROYECTO SIMEBRA LECTURA	FERIA DE LA CIENCIA
Tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable	X			X	X			X	X	X	X
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mejora de las técnicas de oratoria	X	X			X			X		X	X
Fomento del hábito de la lectura, la comprensión lectora y la expresión escrita.	X	X	X					X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Respeto mutuo y colaboración entre iguales		X	X	X		X	X	X	X	X	X

Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León	X	X					X	X	X	X	X
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X	X				X			X

C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora (Artículo 31 del D. 40/2022). La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos.

Por lo que respecta a **la promoción del alumnado**, según se establece en el artículo 32.2 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, en consonancia con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que **hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo**.

En relación con la obtención del título de Bachiller, el artículo 33 del Decreto 40/2022 hace referencia a lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es la que se establece en el anexo I del citado Decreto.

2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2023-2024.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios (ANEXO III), es posible determinar la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se ofrecen en el centro en las diferentes modalidades que se imparten.

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales							
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1.1	CPSA1.2	CPSA1.3	CPSA1.4	CPSA1.5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4	CEEC5			
1º BACH																																							
Vinculaciones Criterios - Descriptores		138	109	93	36	56	38	68	48	119	111	53	66	41	82	97	102	19	24	66	47	33	52	23	84	78	54	50	98	37	59	36	76	65	28	26	36	11	25
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		432					154			390					324					383					239				171			191							

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competenci a Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores		
		CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1		CCEC3.2	CCEC4.1
2º BACH		116	80	81	32	41	37	57	39	116	108	48	79	27	92	85	105	17	38	54	26	12	50	17	89	70	63	50	83	38	55	32	79	63	27	19	41	19	22
Vinculaciones Criterios - Descriptores		350					133					378					337					318					234				166			191					
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave																																							

ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Según se establece en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

CRITERIOS DE TITULACIÓN - PROCEDIMIENTO GENERAL

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

- b. Que no se haya producido una inasistencia continuada ¹ y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c. Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual o superior a 5,00 en una escala de 0 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente obtendrá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en esta Propuesta Curricular.

Criterios para otorgar la Matrícula de Honor al finalizar la etapa de Bachillerato.

A expensas de lo que regule la nueva normativa educativa, el centro mantiene los criterios para otorgar la mención «Matrícula de Honor» tal y como recoge el artículo 42.2 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, establece que: «*A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.*».

Como se trata de un reconocimiento que tiene un carácter peculiar respecto a la evaluación de los aprendizajes del alumnado en general, es oportuno, establecer criterios para su concesión con carácter previo, y dotando de seguridad a la concesión de los mismos.

¹ Se entiende por inasistencia continuada la falta no justificada a un 20% de las horas de la materia. Se considera *Falta No justificada* aquella que no tiene una causa médica, familiar, o cualquier otra que, aún siendo justificada por los padres, no lo es por el centro. La justificación de la falta se debe realizar mediante documento entregado dentro de los tres primeros días tras la reincorporación.

Puesto que se consideran criterios generales de evaluación del alumnado, estos deberán formar parte del Proyecto Educativo del Centro y así, quedan recogidos en esta Propuesta Curricular que forma parte del mencionado documento.

- Puntualizaciones previas a los criterios para otorgar Matrícula de Honor al finalizar la etapa de Bachillerato:
 1. La Matrícula de Honor se otorgará a aquellos alumnos que al finalizar el segundo curso de Bachillerato, hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve (9).
 2. La calificación de la etapa será redondeada a la centésima más próxima, aplicándose a los siguientes criterios y en todos los casos con aproximación a la centésima de la calificación global.
- Criterios para otorgar la «**Matrícula de Honor**» al finalizar la etapa de Bachillerato, para resolver situaciones de empates en las calificaciones de los alumnos que pudieran concurrir a la obtención de dicha distinción:
 1. La nota media global de 2º de Bachillerato más alta.
 2. La nota media más alta del conjunto de las materias del bloque de asignaturas troncales comunes de 2º de Bachillerato (Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera: Inglés II e Historia de España)
 3. La nota media más alta de la materia troncal de modalidad (BCI: Matemáticas II, BHS Humanidades: Latín II y BHS CC SS: Matemáticas Aplicadas a las CCSS II)
 4. Mayor número de calificaciones en el segundo curso de Bachillerato:
 - a. 10
 - b. 9
 - c. 8
 - d. 7
 5. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo estando presente los equipos docentes de los grupos de 2º de Bachillerato.

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

Las decisiones u orientaciones del centro en este ámbito se refieren a:

- » desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro;
- » desglosar los contenidos de las áreas en unidades concretas de trabajo;
- » vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

En última instancia, serán los departamentos quienes decidan sobre la pertinencia o no de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro.

Los acuerdos y compromisos de centro que impliquen a todas las áreas serán los siguientes:

- » A la hora de **desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro**, si procede, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
 - Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. Redactarlos con verbos observables y medibles.
 - Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último y se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción del indicador.
- » A la hora de **desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo** se tendrán en cuenta:
 - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
 - Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
 - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
 - Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación.
- » A la hora de **vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo** se tendrán en cuenta:
 - Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación.
 - Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro.
 - Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas.
 - Asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro, aparezcan asociados a contenidos de la materia.

2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Según los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en todas las materias de la etapa se trabajarán:

- a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- b) La educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza
- c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en si mismos, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
- d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas será concreta y sencilla. Se vincularán estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación estará integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se determinarán los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula será también concreta. Para ello, se vincularán a actividades y tareas precisas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo constituirá un recurso metodológico esencial que el profesorado fomentará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, según los apartados 3 y 4 del citado artículo 9 del Decreto 40/2022, los centros educativos:

- a. Fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- b. Garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Así mismo, hay que tener en cuenta que todos los planes, proyectos y actividades extraescolares que se realizan a nivel de centro inciden en la consecución de los contenidos transversales.

ORIENTACIONES CONCRETAS	Fomento de las TIC	Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado. Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.
	Fomento de la educación para la convivencia escolar	El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales. Para trabajar la convivencia escolar, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.
	Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria	Para trabajar la oratoria se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia oratoria, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo, así como elementos propios de un discurso elaborado y persuasivo.
	Fomento del interés y el hábito de lectura	Desde todas las materias se deberá promover el hábito de lectura mediante el desarrollo de actividades que fomenten el hábito lector de los estudiantes. Para ello, tales actividades se coordinarán con el plan lector del centro, de modo que exista una información compartida sobre las lecturas que se proponen a los estudiantes desde las diferentes áreas y materias.
	Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita	En relación con la expresión escrita, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”, con la finalidad de elaborar un discurso estructurado formalmente y expresado de forma precisa.

Prevención y resolución pacífica de conflictos	Si bien este tipo de actividades forman parte del plan de convivencia del centro, es importante que desde los procesos de enseñanza-aprendizaje se promuevan dinámicas de trabajo en las que se desarrollen estrategias para la resolución de los conflictos que puedan surgir. La mejor forma podría ser incorporar a las pautas de trabajo en equipo una serie de indicaciones para la resolución de los conflictos que pudieran producirse, a modo de entrenamiento para futuras situaciones fuera del contexto educativo.
Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho y	En estrecha relación con el contenido anterior, el fomento de estos valores se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que estos se practiquen y se analicen críticamente las situaciones en las que estos principios fundamentales no se ven satisfechos
Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia	El fomento de esta actitud se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que esta se practique y se analicen críticamente las situaciones en las que estas actitudes no se ponen en práctica.
Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León	En la medida de lo posible, en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se promoverá el conocimiento del contexto próximo y se tratará de aplicar lo aprendido a la realidad de Castilla y León

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Se observarán las indicaciones recogidas en el artículo 6 del RD 243/2022 y además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, **los métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que se abordarán desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la

comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a **los estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a **las estrategias y técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.

4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR

La selección de **los materiales de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios:

1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
6. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, considerados como materiales de desarrollo curricular, con carácter general será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de **los recursos de desarrollo curricular** se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, según recoge el artículo 31 del D-40/2022:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En la medida de lo posible, en todas las materias se incorporará algún instrumento de evaluación de carácter interdisciplinar.

- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará cada instrumento al criterio o criterios de evaluación que pretende valorar.

Tomando como referencia el Anexo II.B del Decreto 40/2022, se resume en la siguiente tabla la relación entre técnicas, finalidades, objeto, actividades de evaluación e instrumentos de evaluación y calificación.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN	OBJETO DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
OBSERVACIÓN	Obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	Proceso	Participación individual	Registro del trabajo en el aula (ficha anecdótica) Rúbrica / Lista de control
			Participación grupal (debates, dinámicas, juegos, procesos colaborativos, etc.)	
			Solución de problemas	
DESEMPEÑO	Propuesta de realización de actividades y tareas	Proceso y resultado	Prueba práctica	Cuaderno del profesor
			Composición oral/escrita (individual)	Rúbrica
			Cuaderno del alumno	Rúbrica
			Proyectos o productos (individuales o en grupo)	Rúbrica
			Exposiciones orales (individuales o en grupo)	Rúbrica
			Portfolio / dossier de aprendizaje	Fichas de seguimiento estudiante / docente
RENDIMIENTO	Resultado de aprendizaje final	Resultado	Prueba oral	Rúbrica
			Prueba escrita	Rúbrica

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momentos se aplicarán los diferentes procedimientos de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- Dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.
- En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios e instrumentos de evaluación de la materia.

A los **ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO** se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 36 y 37 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se proporcionará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será la siguiente:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones, al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia se le entregará un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación

Desde las diferentes materias se promoverá el desarrollo de actividades de autoevaluación y coevaluación, además de las tareas de heteroevaluación, para garantizar la participación del alumnado en la evaluación de sus propios procesos de aprendizaje.

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.

Otros criterios de información a las familias

Se enviarán comunicaciones a las familias, bien a través de correo electrónico, Stilus Familias o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.

7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y el Anexo II.C se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Se aconseja que el menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones **para su diseño**. Deberán:

- Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Determinar un título que identifique la situación.
- Partir de un reto o un problema cercano al alumnado.
- Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la **puesta en práctica** de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia de manera que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.
- Fomentar la participación de las familias y el alumnado en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación. Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros que estimen oportuno.

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - i. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.

- ii. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - i. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
 - ii. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respeto de las actividades.
 - ii. Respeto de la organización del aula.
 - iii. Respeto del clima en el aula.
 - iv. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respeto de lo programado.
 - ii. Respeto de la información al alumnado.
 - iii. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - i. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - ii. Respeto de los instrumentos de evaluación.
 - iii. Respeto de la participación de las familias y el alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se podrían utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto de dirección.
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.

- El director o directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.
- La comunidad educativa, a través del consejo escolar.

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración. Así pues, eventuales modificaciones serán discutidas y propuestas en los órganos de coordinación docente, particularmente la comisión de coordinación pedagógica, y corresponderá al claustro su aprobación, previo informe al consejo escolar.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Revisión de la oferta formativa	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial	Análisis de resultados del alumnado	Tercer trimestre	Equipo directivo / departamentos didácticos
Grado de contribución de las actividades complementarias y extraescolares	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Análisis del desarrollo de los contenidos transversales	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP
Revisión de los criterios de promoción y titulación	Grupo de discusión	Tercer trimestre	CCP
Evaluación de las directrices generales de la propuesta curricular para las programaciones	Cuestionario	Tercer trimestre	Claustro
Evaluación sobre el propio proceso de evaluación de la propuesta curricular	Grupo de discusión	Todo el curso	CCP

Propuestas de mejora:

La propuesta curricular debe ser un documento sujeto a mejoras y actualizaciones siempre que se perciba la necesidad. A este respecto, los diferentes departamentos, representados en la CCP, podrán realizar cuantas aportaciones o propuestas consideren oportunas para la mejora de esta propuesta, sin menoscabo de los momentos de evaluación en los que se someterá a revisión periódica.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

MAPA COMPETENCIAS BACHILLERATO

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora		Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Vinculaciones Decurso Curricular					
		CC.L1	CC.L2	CC.L3	CC.L4	CC.L5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	GPSAA.1.1	GPSAA.1.2	GPSAA.2	GPSAA.3.1	GPSAA.3.2	GPSAA.4	GPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3.1		CCEC.3.2	CCEC.4.1	CCEC.4.2		
Anatomía Aplicada	Competencia Específica 1	1	1	1			1	1		1	1	1	1		1	1	1	1							1	1				1			1									18
	Competencia Específica 2	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1							1	1	1		1				1		1							18	
	Competencia Específica 3	1	1			1					1	1	1	1			1	1	1		1	1	1	1	1	1			1	1	1	1									21	
	Competencia Específica 4	1	1							1	1		1								1								1												7	
	Competencia Específica 5	1	1			1				1	1	1	1	1		1		1			1	1	1			1	1					1			1	1					20	
	Competencia Específica 6	1	1	1						1	1		1	1						1	1	1	1		1	1	1		1	1				1								17
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Competencia específica 1	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1							1					1						1						19	
	Competencia específica 2		1	1		1	1	1			1		1	1	1	1	1	1					1	1	1	1		1												19		
	Competencia específica 3	1				1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1					1		1											15	
	Competencia Específica 4	1	1	1						1	1		1		1				1	1	1			1	1				1	1	1										15	
	Competencia Específica 5	1									1			1				1			1							1	1	1		1									9	
	Competencia Específica 6			1			1				1			1	1						1								1				1									8
Dibujo Técnico	Competencia Específica 1	1	1	1							1		1		1		1				1			1		1					1	1		1							13	
	Competencia Específica 2		1							1	1		1				1			1					1					1							1			9		
	Competencia Específica 3									1	1	1	1	1					1					1	1				1	1		1					1			11		
	Competencia Específica 4		1					1	1	1		1				1				1				1	1	1				1				1				1		13		
	Competencia Específica 5									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					1	1				1	1					1						12	
Educación Física	Competencia Específica 1		1	1						1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1				1					1											14	
	Competencia Específica 2									1	1										1				1						1	1									6	
	Competencia Específica 3	1				1				1			1							1		1	1	1	1	1		1	1											11		
	Competencia Específica 4													1		1					1					1						1			1	1				7		
	Competencia Específica 5													1							1	1								1	1									5		
Filosofía	Competencia Específica 1		1					1													1					1		1					1								6	
	Competencia Específica 2	1	1	1						1					1		1							1							1									9		
	Competencia Específica 3	1	1			1				1																	1													5		
	Competencia Específica 4	1				1				1												1					1	1				1			1					8		
	Competencia Específica 5					1																				1	1	1												4		
	Competencia Específica 6		1																							1		1					1							4		
	Competencia Específica 7		1	1							1													1		1		1	1				1							8		
	Competencia Específica 8						1																			1	1	1	1	1											7	
	Competencia Específica 9																					1					1	1						1	1	1					6	
	Competencia Específica 10	1		1	1																	1		1	1	1	1	1					1								9	
Física y Química	Competencia Específica 1									1	1			1							1									1											5	
	Competencia Específica 2									1	1													1						1											4	
	Competencia Específica 3	1				1							1			1								1																	5	
	Competencia Específica 4						1				1				1									1						1											6	
	Competencia Específica 5										1		1	1								1	1					1													5	
	Competencia Específica 6										1	1	1	1							1				1						1										6	
Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1	1			1		1	1					1			1			1					1	1	1				1	1									13	
	Competencia Específica 2	1	1	1		1				1			1			1	1							1	1						1										13	
	Competencia Específica 3	1	1	1		1				1			1				1	1															1								12	
	Competencia Específica 4		1	1		1				1			1	1	1	1	1							1	1						1										14	
	Competencia Específica 5	1	1	1		1				1			1				1	1						1									1								11	
	Competencia Específica 6	1	1	1			1								1	1	1	1						1		1	1				1		1								13	
	Competencia Específica 7	1	1			1											1	1			1													1	1	1					11	
	Competencia Específica 8	1	1			1						1		1										1		1						1	1	1	1	1					14	
	Competencia Específica 9	1	1	1	1		1				1	1						1	1						1	1						1									12	
	Competencia Específica 10	1				1				1						1	1							1	1		1	1	1				1			1						12
Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1				1			1			1					1																10	
	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1				1	1	1	1			1					1			1		1		1			1	1	1				17	
	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1							1						1					1													8	
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1	1			1					1					1	1					1			1	1								12	
	Competencia Específica 5	1		1				1	1	1	1							1			1				1																8	
	Competencia Específica 6				1	1				1																								1								6

[illegible]

			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora		Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculación Docente Curricular						
			CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1.1	CPSA 1.2	CPSA 2	CPSA 3.1	CPSA 3.2	CPSA 4	CPSA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE 1	CE 2	CE 3	CE 4	CEE1.1		CEE1.2	CEE1.3	CEE1.4	CEE1.5		
Economía	Competencia Específica 1	1								1															1	1				1	1												8
	Competencia Específica 2	1	1							1	1														1					1	1												8
	Competencia Específica 3	1	1							1															1	1			1	1	1	1											9
	Competencia Específica 4	1	1				1	1					1						1				1			1	1		1														12
	Competencia Específica 5	1	1	1				1					1		1					1		1				1	1										1					13	
	Competencia Específica 6			1		1					1				1	1							1					1				1	1	1	1								11
Educación Física	Competencia Específica 1	1	1							1	1		1	1	1	1	1	1		1	1					1									1								14
	Competencia Específica 2									1	1										1				1								1	1								6	
	Competencia Específica 3	1			1				1			1								1		1	1	1	1	1															11		
	Competencia Específica 4													1		1					1							1								1	1				7		
	Competencia Específica 5													1							1	1									1	1									5		
Filosofía	Competencia Específica 1	1						1													1						1		1						1							6	
	Competencia Específica 2	1	1	1						1					1		1									1								1							9		
	Competencia Específica 3	1	1			1				1																			1												5		
	Competencia Específica 4	1				1				1																		1	1						1						8		
	Competencia Específica 5					1																					1	1	1												4		
	Competencia Específica 6	1																									1		1							1					4		
	Competencia Específica 7	1	1								1															1		1	1												8		
	Competencia Específica 8					1																1						1	1	1	1	1									7		
	Competencia Específica 9																						1						1	1						1	1	1			6		
	Competencia Específica 10	1		1	1																			1	1	1	1	1	1					1							9		
Historia del Mundo Contemporáneo	Competencia Específica 1	1	1	1		1					1				1					1								1	1	1		1									11		
	Competencia Específica 2	1	1	1		1														1			1	1	1		1	1	1											10			
	Competencia Específica 3	1		1						1									1	1	1						1	1	1												9		
	Competencia Específica 4	1		1		1															1		1	1	1		1	1	1					1	1					11			
	Competencia Específica 5	1	1	1										1	1	1	1				1	1			1				1	1	1									13			
	Competencia Específica 6					1						1	1	1	1	1	1					1			1	1			1	1	1	1								13			
	Competencia Específica 7	1	1	1		1												1				1		1	1			1	1											10			
	Competencia Específica 8	1		1		1						1			1	1					1		1	1	1		1	1	1											12			
Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1	1			1		1	1						1		1			1					1	1	1						1	1							13		
	Competencia Específica 2	1	1	1		1		1			1			1		1	1							1	1								1							13			
	Competencia Específica 3	1	1	1		1		1		1		1					1	1										1	1							1					12		
	Competencia Específica 4		1	1		1		1		1		1	1	1	1	1	1								1	1								1						14			
	Competencia Específica 5	1	1	1		1		1		1							1	1								1														11			
	Competencia Específica 6	1	1	1				1							1	1	1	1							1		1	1					1	1						13			
	Competencia Específica 7	1	1		1			1									1	1			1															1	1	1		11			
	Competencia Específica 8	1	1		1			1			1						1	1							1										1	1	1	1		14			
	Competencia Específica 9	1	1	1	1			1		1	1							1	1															1						12			
	Competencia Específica 10	1				1			1								1	1						1	1			1									1				12		
Lengua Extranjera	Competencia Específica 1		1	1	1			1	1		1				1		1			1					1																10		
	Competencia Específica 2	1					1	1	1		1				1	1	1	1		1					1				1		1		1			1	1				17		
	Competencia Específica 3	1					1	1	1		1						1						1						1											8			
	Competencia Específica 4	1					1	1	1	1	1						1							1	1									1	1					12			
	Competencia Específica 5	1			1			1	1	1	1						1			1						1														8			
	Competencia Específica 6					1	1			1																			1												6		
Literatura Universal	Competencia Específica 1	1	1		1			1							1					1							1							1	1	1	1				12		
	Competencia Específica 2	1	1		1													1			1					1									1	1	1	1			11		
	Competencia Específica 3	1	1	1	1				1		1				1	1										1	1						1	1	1	1				14			
	Competencia Específica 4	1	1		1				1		1						1	1				1				1										1	1			14			
	Competencia Específica 5	1	1	1	1				1		1									1			1	1	1	1	1	1							1	1				14			
Ciencias Sociales	Competencia Específica 1		1							1	1	1				1			1						1	1								1						9			
	Competencia Específica 2									1	1																																

[illegible]

ANEXO II - CONTRIBUCION ACTIVIDADES DE CENTRO AL PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Comp. Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
	CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
LECTURA 20' EN SILENCIO		1	1	1		1	1							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1		1	
CONCURSO LITERARIO: CUENTOS DE NAVIDAD	1	1	1	1	1				1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1
FERIA DEL LIBRO – AMIGO INVISIBLE – LIBRO VISIBLE.		1		1	1	1	1	1	1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1
LEOCyL – CLUB DE LECTURA	1	1	1	1	1	1		1							1	1			1		1			1	1	1				1				1	
PLAN DE CONVIVENCIA:EQUIPO DE MEDIACIÓN																																			
LA HORA DEL CÓDIGO						1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1					1		1					
NETIQUÉTATE	1	1	1		1	1		1	1	1	1	1		1	1	1	1		1		1	1	1	1	1	1	1			1			1	1	
SEGURIDAD EN LA RED	1	1	1		1			1					1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1			1					
SEMANA CONTA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD	1	1	1		1	1	1	1							1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1					1	1	
MUJERES ESCRITORAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1
DEL DÍA DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA AL DE LA MUJER TRABAJADORA.		1	1	1		1			1	1	1	1	1	1	1				1	1	1			1	1	1		1					1	1	
SEMANA DE LOS DERECHOS HUMANOS		1	1	1		1	1	1						1	1	1			1	1	1		1	1	1	1		1					1	1	
SEMANA DE LA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL			1		1					1	1	1	1	1						1	1	1			1	1	1	1							
RENATURALIZACIÓN DE PATIOS					1					1	1	1	1	1			1			1	1	1			1				1						
PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMBIENTE DEL CENTRO					1					1	1	1	1	1						1	1	1			1	1	1	1		1					
CELEBRACIÓN FINAL TRIMESTRE		1		1	1																			1								1	1	1	1
OCIO ORGANIZADO EN LOS RECREOS	1				1								1			1			1	1	1	1			1		1	1		1					
FERIA DE LA CIENCIA.	1		1		1		1		1	1	1	1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
JORNADAS CULTURALES	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1						1	1	1	1	1	1	1	1	1				1				
PROYECTO: SIEMBRA LECTURA		1			1	1					1		1		1	1	1		1			1	1	1		1			1			1	1	1	
PROYECTO MALAWI		1			1	1					1				1	1	1		1			1	1	1		1		1		1		1	1	1	
ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA	1	1	1	1	1	1		1						1		1					1			1			1				1			1	
VIAJE FIN DE ESTUDIOS		1	1	1		1	1	1	1					1		1			1	1		1		1		1		1	1	1	1	1		1	
ACTO DE GRADUACIÓN ALUMNADO 2º BACHTº		1			1										1	1		1	1		1		1	1		1			1			1	1	1	
RETOS LEONARDO	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1	1	1	1	1			1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	
JORNADA FIN DE TRIMESTRE: PLOGGING + PATRIMONIO – Los Arapiles.					1						1		1						1		1						1				1				
LA RADIO ESCOLAR	1	1	1		1	1		1						1	1	1			1		1	1		1	1	1				1	1	1	1	1	

ANEXO III - MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Mapa de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores			
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Educación Física	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1	1					1	1		1	1							1	1				1														10	
		Criterio Evaluación 1.2								1	1			1							1	1																	5		
		Criterio Evaluación 1.3												1							1	1				1														4	
		Criterio Evaluación 1.4												1							1	1					1													3	
		Criterio Evaluación 1.5												1							1	1					1						1							5	
		Criterio Evaluación 1.6		1	1							1			1							1																		5	
		Criterio Evaluación 1.7		1	1										1						1																			5	
		Criterio Evaluación 1.8										1			1				1		1																			5	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.9		1	1						1			1		1	1																							6	
		Criterio Evaluación 2.1									1	1										1				1						1	1							6	
		Criterio Evaluación 2.2									1	1										1				1						1	1							5	
		Criterio Evaluación 2.4									1	1														1						1	1							3	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1											1								1		1	1	1		1		1											7	
		Criterio Evaluación 3.2	1																		1																			8	
		Criterio Evaluación 3.3	1				1						1										1	1		1		1												9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1													1		1											1									1				4
		Criterio Evaluación 4.2																				1																		4	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1												1								1	1								1	1								5	
		Criterio Evaluación 5.2													1							1	1																	5	
	Filosofía	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																			1																		2	
Criterio Evaluación 1.2				1					1																		1												5		
Comp. Esp. 2		Criterio Evaluación 2.1		1	1					1					1											1													6		
		Criterio Evaluación 2.2	1															1															1						4		
Comp. Esp. 3		Criterio Evaluación 3.1	1	1						1																														4	
		Criterio Evaluación 3.2	1				1																																		
		Criterio Evaluación 3.3																																							
Comp. Esp. 4		Criterio Evaluación 4.1	1				1				1													1												1				8	
		Criterio Evaluación 5.1																																							
Comp. Esp. 5		Criterio Evaluación 5.2					1																																	2	
		Criterio Evaluación 6.1																										1												2	
Comp. Esp. 6		Criterio Evaluación 6.2		1																																					2
	Criterio Evaluación 7.1		1	1							1														1														8		
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1					1																																	7		
Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 9.1																						1													1	1	1		6	
Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 10.1	1		1																					1															3	
	Criterio Evaluación 10.2				1																		1			1	1									1				6	
Griego	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1					1		1	1									1					1														7	
		Criterio Evaluación 1.2	1	1					1		1	1									1					1													7		
		Criterio Evaluación 1.3	1	1					1		1	1									1					1													7		
		Criterio Evaluación 1.4	1	1					1		1	1									1					1													7		
		Criterio Evaluación 1.5									1																													1	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1	1						1	1	1									1																			6	
		Criterio Evaluación 2.2	1	1						1	1	1									1					1													7		
		Criterio Evaluación 2.3								1	1	1									1																			4	
		Criterio Evaluación 2.4								1	1																													2	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1			1		1																																	4
		Criterio Evaluación 3.2	1			1																																		5	
		Criterio Evaluación 3.3	1			1																																		3	
		Criterio Evaluación 3.4	1			1		1																																3	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1			1												1	1																						7	
		Criterio Evaluación 4.2			1												1	1																					7		
		Criterio Evaluación 4.3			1										1									1															7		
Criterio Evaluación 4.4				1												1	1																					3			
	Criterio Evaluación 5.1			1											1																								4		

[illegible]

	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	316	126	135	181	229	179	65	156	
--	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----	--

ANEXO III - MAPA RELACIONES CRITERIALES RELIGIÓN CATÓLICA

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1				
	Criterio de Evaluación 1.2	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1			1			1					1			1					1		1			1	1		1	1									
	Criterio de Evaluación 2.2		1			1			1					1			1					1		1			1	1		1	1									
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1				1						1			1							1		1					1	1	1					1			1	
	Criterio de Evaluación 3.2	1				1						1			1							1		1					1	1	1					1			1	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1				1							1	1												1						1	1		1	1	
	Criterio de Evaluación 4.2				1				1							1	1												1						1	1		1	1	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																		1	1				1				1			1			1		1		1	
	Criterio de Evaluación 5.2	1																		1	1				1				1			1			1		1		1	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1	1								1			1							1			1	1			1			1		1	1					
	Criterio de Evaluación 6.2		1	1								1			1							1			1	1			1			1		1	1					